

DEPARTAMENTO: UDIP

SECCIÓN: OJA 8

FECHA: VIGENTE AL AÑO 2010

## **SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE DAR TRAMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA**

La presente información corresponde al Título Segundo, Artículo 11 Fracción IV numeral 1 identificado en el rubro de TRAMITES Y SERVICIOS, que regula el Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que a la letra dice:

**Artículo 11.-** Para la publicación en Internet de la información pública de oficio a que se refiere la Ley, las entidades se ajustarán a los siguientes lineamientos:

### **IV. Trámites y servicios.**

El objetivo es que las personas puedan conocer perfectamente cuáles son los servicios públicos específicos que presta esa dependencia y cuáles son los trámites que se pueden realizar, gestionar o presentar ante ella, así como los formatos, costos o requisitos para su tramitación, principalmente licencias, permisos, autorizaciones o solicitud de un servicio. Se deberán (redefinir) sugiere cubrir los siguientes aspectos:

**IV.1.** Invariablemente cita exacta del servidor responsable de dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, así como la ubicación, teléfono y horario de su oficina, costos del

Servicio, y relación de solicitudes presentadas y acuerdos recaídos a las mismas.



**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

*María Lizbet Álvarez Rodríguez.*

**DECRETO DE CREACIÓN: PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" de fecha 12 de marzo de 2008, numero 4599, 6ª Época.**

### **UBICACIÓN, TELÉFONO Y HORARIOS DE OFICINA:**

*Avenida Emiliano Zapata número 48, Col. Centro, Municipio de Jiutepec, Morelos, teléfonos: 3190082, 3190086, con un Horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas.*

Correo Electrónico: [Udip@scapsj.gob.mx](mailto:Udip@scapsj.gob.mx)

DEPARTAMENTO: UDIP

SECCIÓN: OJA 8

FECHA: VIGENTE AL AÑO 2010

**COSTOS DE REPRODUCCIÓN POR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO.**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.**

Fecha de Aprobación 2009/12/22  
Fecha de Publicación 2009/12/29  
Vigencia 2010/01/01  
Periódico Oficial 4763 Tercera Sección "Tierra y Libertad"

**SECCIÓN TERCERA  
DEL IMPUESTO ADICIONAL**

**ARTÍCULO 13.-** LA TASA APLICABLE A ESTE IMPUESTO SERÁ DEL 25% SOBRE EL MONTO DE LOS IMPUESTOS O DERECHOS QUE LOS CONTRIBUYENTES TENGAN QUE PAGAR AL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY DE INGRESOS.

**SECCIÓN ONCEAVA**

**POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**ARTÍCULO 25.-** LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN, GENERARÁ EL COBRO DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CONCEPTO	IMPORTE
25.- POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES	
25.1.- POR LEGALIZACIÓN DE FIRMÁS, CERTIFICACIONES, CERTIFICADOS Y COPIAS CERTIFICADAS	
25.3.- POR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
A.- EN COPIA SIMPLES	\$ .50 A 1.00 PESOS
1.- TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR CADA LADO	.50 A 5 S.M.V
2.- QUE EXCEDAN EL TAMAÑO OFICIO	
B.- EN COPIA CERTIFICADA, SE APLICARÁN LAS CUOTAS MENCIONADAS CON LAS LETRAS I Y J.	
I.-COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EN TAMAÑO QUE NO EXCEDAN DE 35 CM DE ANCHO POR PLANA	1 A 2 S.M.V.
J.-COPIAS CERTIFICADAS QUE EXCEDAN EL TAMAÑO INDICADO	2 A 2.5 S.M.V.
C.- EN MEDIO MAGNETICO	
1.- DISKET 3 ½	\$ 10.00 PESOS
2.- CD-ROOM	\$ 20.00 PESOS

*EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN NINGÚN CASO COMPRENDERÁ LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS O LOS COSTOS DE LAS COPIAS SIMPLES, CUYOS INGRESOS DEBERÁN INVARIABLEMENTE SER RECAUDADOS.*